



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 232 -2019-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 25 JUN. 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 113649-2019, tramitado por el señor Edgardo Huaraca Quispe en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Yuricocha", mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 093-2019-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Yuricocha;

Estando conforme, con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Yuricocha" conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Yuricocha, ubicado en la comunidad campesina de Yanaca, distrito de Yanaca, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, comprendido en el Sector Hidráulico Menor Pachachaca, delimitados con Resolución Directoral N° 0638-2015-ANA/AAA.XI-PA, precisando que en el ámbito del mencionado Comité no se ha realizado la delimitación del Subsector Hidráulico.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Yuricocha", en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios de Agua Yuricocha" y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua
Medio Apurimac - Pachachaca

Ing. Luis Alberto Díaz Morales
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. N° 48189